



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS**

**4201**

#### *Aprobación inicial modificación de la Ordenanza general de actuaciones y procedimientos de recaudación*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2020 aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza general de actuaciones y procedimientos de recaudación.

De conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local, 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares y 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por un plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por el vecindario y las personas legítimamente interesadas, que podrán formular reclamaciones, objeciones u observaciones; en el caso que no se presenten, el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso. El texto íntegro de la Ordenanza, con la incorporación de las modificaciones aprobadas, se puede consultar en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([www.ajsantlluis.org](http://www.ajsantlluis.org))

Sant Lluís, 29 de mayo de 2020

**La Alcaldesa**

M. Carolina Marquès Portella

